



COLEGIO POLIVALENTE PAUL HARRIS SCHOOL

Corporación educacional Ángel Astorga Valenzuela

www.colegiopaulharris.cl // contacto@colegiopaulharris.cl

Teléfono de contacto: 22 3524900

COMUNICADO N°01/ 2026

REGULACIÓN Y PROHIBICIÓN DEL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES

Estimados (as) estudiantes, padres y apoderados (as):

Junto con saludar cordialmente, y en virtud del compromiso constante del Colegio Polivalente Paul Harris con la formación integral y el bienestar socioemocional de nuestros estudiantes, informamos a ustedes sobre las nuevas disposiciones legales que regirán la convivencia escolar en el año 2026.

El Congreso Nacional de Chile ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.370, General de Educación, con el objetivo de **prohibir y regular el uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal en los establecimientos educacionales del país**. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 transitorio de la nueva ley, la prohibición del uso de dispositivos móviles entrará en vigencia absoluta al inicio del año escolar 2026.

Algunos alcances que supone esta medida son:

a) La prohibición se aplicará a **todos los niveles de enseñanza** que imparte nuestro colegio (Educación Básica y Media) y se extenderá a todos los integrantes de la comunidad educativa, es decir, estudiantes, asistentes de la educación, profesores, profesionales del área de convivencia escolar, personal de apoyo académico y equipo de gestión, esto especialmente durante el desarrollo de actividades curriculares dentro de la sala de clases.

b) Se consideran en esta normativa algunas “excepciones legales” que deberán ser autorizadas expresamente por la Dirección del colegio, tales como:

- ***Estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran el dispositivo como ayuda técnica para su aprendizaje.***
- ***Condiciones de salud que exijan un monitoreo periódico (debidamente certificado por un médico).***
- ***Situaciones de emergencia o catástrofe.***
- ***Actividades específicas donde el uso del dispositivo sea estrictamente de uso pedagógico.***

Para cada excepcionalidad existirá un procedimiento que el apoderado o apoderada titular deberá respetar, éstos serán publicados una vez iniciado el año escolar 2026.

Por tanto, a partir del inicio de las clases el día miércoles 04 de marzo, nuestros estudiantes tanto de enseñanza básica como enseñanza media **NO PODRAN PORTAR CELULARES** durante la jornada escolar; el no respetar esta medida conlleva a la aplicación de nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar, por tanto, el dispositivo se requisará y se entregará al finalizar la jornada al apoderado(a).

Los fonos de contacto que estarán a disposición de apoderados para comunicación con el Colegio son +56223524900 ó +56962277569 y correo contacto@colegiopaulharris.cl

Agradecemos de antemano su colaboración en la difusión y cumplimiento de esta normativa, la cual permitirá fortalecer tanto el clima de convivencia como el rendimiento académico de todos nuestros estudiantes.

Atentamente,

Dirección

El Bosque, enero de 2026



NUESTRO COLEGIO SIN CELULARES

NORMATIVA INSTITUCIONAL 2026



USO DE CELULARES NO PERMITIDO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

¿Por qué esta medida?

Mayor concentración en clases.
Mejor convivencia escolar.
Más interacción entre estudiantes.



¿Qué establece la normativa?

No ingresar ni usar celulares
u otro dispositivo electrónico
durante toda la jornada
(incluye recreos).
Aplica en todos los espacios
del colegio



En caso de emergencia:

Teléfono institucional
+56 2 2352 4900
+56 9 6227 7569.



contacto@colegiopaulharris.cl

Si un celular es requisado:

Resguardo en inspección.
Entrega solo a apoderados
al término de la jornada.



"PARA APRENDER MEJOR, GUARDEMOS LOS CELULARES Y ACTIVEMOS NUESTRA ATENCIÓN"